

g. civil 1080/36

2

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

*A*

Número \_\_\_\_\_

Año 60

NOMBRE

PUEBLO

*Angel Chiva Pérez*      *Albentosa*

Asunto:

*informes*

32  
1162

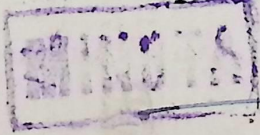
EXCMO SR

Consecuente con cuanto interesa en su escrito de fecha 8 de los corrientes, tengo el honor de informar a V.E. que de los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que ANGEL CHIVA PEREZ, nacido en Castillo de Villafamela (Castellón) hijo de Juan y de Dolores, de 45 años de edad, estado casado, profesión comercio, avecindado actualmente en esa Capital residió antes del G.M.N. en compañía de sus padres en el barrio de la Fuente del epo, termino de Sarrión, pasando más tarde a la masía, Venta del Peón, término de Albentosa.

Su conducta siempre fué mala perteneciendo su familia a partidos de izquierdas. Durante el G.M.N. se incorporó al Ejercito rojo al ser llamado su reemplazo, interviniendo en saqueos y quema de Iglesias, asi como sus familiares.

Después del G.M.N. siguió con la misma conducta, parece ser que en los años 1947-48 tuvo contacto con los bandoleros (hecho no probado), posteriormente al intentar detener a su hermano Marcelino, como vivia en la misma casa marcharon ambos a la sierra uniendose a una delas partidas. En el mes de julio de 1.947 fué detenido e ingresado en la prisión de Zaragoza donde permaneció seis meses como supuesto enlace de bandoleros.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
TERUEL 27 de abril de 1.960  
EL GOBERNADOR CIVIL





GUARDIA CIVIL  
133ª Comandancia  
Puesto de Sarrión.

Excmo. Señor:

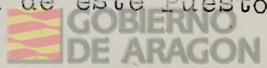
Número 41

3

GOBIERNO	IL DE
RECIBO	1997
TERMINA	22. ABR. 1960
	DE 19

Cumplimentando cuanto me interesa en su superior escrito nº 986, negociado 3º de fecha 12 del presente mes, tengo el honor de informar a V.E. que de los antecedentes que obran en el archivo de este Puesto, resultan que ANGEL CHIVA PEREZ, nacido en Castillo de Villafamela (Castellón), hijo de Juan y de Dolores, de 45 años de edad, estado casado, profesión comercio, vecindado actualmente en Castellón, antes del G.M.N. vino en compañía de sus padres a residir al Barrio de la Fuente del Cepo, de esta demarcación, pasando más tarde a la masía Venta del Peón (Albentosa); su conducta siempre fué mala, perteneciendo toda su familia a partidos de izquierdas. Durante el G.M.N. se incorporó al Ejército rojo por su quinta, interviniendo en saqueos y quemas de Iglesias, así como su familiares. Después del G.M.N. siguió con la misma conducta de antes; parece ser que en los años 1947-48, tuvo contacto con los bandoleros (cosa no probada) sirviéndoles de enlace y posteriormente al intentar detener a su hermano Marcelino, como quiera que vivían en la misma casa, marcharon ambos a la sierra uniéndose a una de las partidas. Más tarde marchó a residir a Castellón. En el mes de Julio de 1947, fué detenido e ingresado en la prisión de Zaragoza donde permaneció por espacio de seis meses como supuesto enlace de bandoleros.

Este individuo, tiene otro hermano que reside en la demarcación de este Puesto



llamado CARLOS CHIVA PEREZ, de 35 años de edad, estado casado, profesión labrador, natural de Albentosa, el cual en la actualidad viene observando buena conducta, estando considerado como indiferente al Régimen actual; en 1.947 fué detenido al igual que su hermano Angel, por supuesto apoyo a los bandoleros, no pudiendosele probar el hecho citado, fué puesto en libertad. Con fecha de 5 de Diciembre de 1.958, le fué instruido atestado por infractor a la vigente Ley de Caza, siendo sancionado. Y respecto a su hermano Marcelino, se ignora su actual paradero.

Lo que tengo el honor de informar a la superior Autoridad de V.E. a los efectos que estime pertinentes.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Sarrión (Teruel) 21 de Abril de 1.960

El Sargento Comandante de Puesto



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Plaza y Provincia de

TERUEL



32

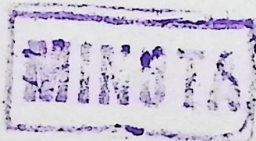
986

Por si en la practica de la informacion remitida en 9 de marzo ppda respecto a ANGEL CHIVA PEREZ, se hubiera padecido error y los hechos que se le atribuyen hubieran sido ejecutados por alguno de sus hermanos, participo a V. que los informes se interesaban de ANGEL CHIVA PEREZ, nacido en Castillo de Villamalefa provincia de Castellón de la Plana, en 16 de enero de 1.915, hijo de Juan y de Dolores, por lo que le intereso nueva informacion que ratifique o rectifique la anterior según proceda.

Dios guarde a V. muchos años.

TERUEL 12 de abril de 1.960

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

SARRION.-





# GOBIERNO CIVIL

DE  
CASTELLON DE LA PLANA

Secretaría General

Excmo. Sr.

Negociado.....3º.....

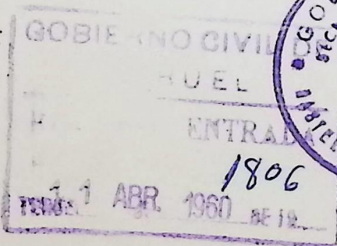
Número.....1730.....

En relación con su escrito núm. 639, Negdº 3º de fecha 11 de marzo pasado, informando sobre la conducta de ANGEL CHIVA PEREZ, por haber solicitado la correspondiente autorización para la apertura de un bar en esta

3-

Capital, la cual le ha sido denegada, y habiendo recurrido el interesado a mi Autoridad solicitando la revisión del expediente, me dirijo nuevamente a V.E. por si en la practica de la información remitida por ese Gobierno Civil se hubiera padecido error y los hechos que se le atribuyen hubieran sido ejecutados por alguno de sus hermanos, a cuyo fin significo a V.E. que se trata de ANGEL CHIVA PEREZ, nacido en Castillo de Villamalefa, de esta provincia, el 16 de enero de 1915, hijo de Juan y de Dolores y con domicilio en esta Capital.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Castellón de la Plana, 8 de abril de 1960.  
EL GOBERNADOR CIVIL



Al contestar hágase referencia al número y Negociado.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL.



GOBIERNO CIVIL  
PROVINCIA DE TERUEL

3º

Excmo. Señor:

639

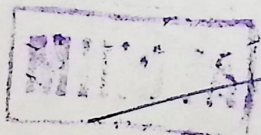
Consecuente con cuanto interesa en su escrito Secretaria General, del Negociado 3º núm. 995 de fecha 29 de febrero último; tengo el honor de informar a V.E., que según los antecedentes obrantes en este Gobierno Civil, resulta que ANGEL CHIVA PEREZ, es de ideas izquierdistas, sirvió como voluntario al Ejército rojo, interviniendo en la quema de la Iglesia Parroquial de Albentosa de esta provincia, así como en toda clase de saqueos que se cometieron en dicha localidad, antes del G. M.N. ya perteneca a las izquierdas, así como todos los familiares más allegados.

Por su actuación contraria, fué detenido pero fué puesto en libertad; en el mes de Julio de 1.947 fué detenido por auxilio a los bandoleros, siendo condenado en Consejo de Guerra a la pena de 6 meses de arresto, que sufrió en la Prisión de Zaragoza.

Tiene un hermano llamado Juan, que se halla huído por haber actuado en una partida de bandoleros, así como otros dos hermanos que sufrieron igual condena que el informado y por el mismo concepto.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Teruel 11 de marzo de 1.960

EL GOBERNADOR CIVIL



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

CASTELLON DE LA PLANA



GUARDIA CIVIL  
133ª Comandancia  
Puesto de Sarrión

Excmo. Señor:

Número 20.

3

Cumplimentando cuanto me ordena en su acatado escrito número 530, Negociado 3º, de fecha 3 del actual; tengo el honor de informar a la superior Autoridad de V.E. que según los antecedentes adquiridos y los obrantes en este Puesto, resulta que ANGEL CHIVA PEREZ, de 45 años de edad, casado, hijo de Juan y de Dolores, vecino de Castellón; dicho individuo sirvió en el Ejército rojo, como voluntario, interviniendo en la quema de la Iglesia Parroquial de Albetosa, así como en toda clase de saqueos que se cometieron en dicha localidad, siendo de ideas izquierdistas antes del G.M.N. así como todos familiares más allegados.- Por su actuación contraria, fué detenido pero fué puesto en libertad; en el mes de Julio de 1.947, fué detenido por auxilio a los bandoleros, siendo condenado en Consejo de Guerra a la pena de 6 meses de arresto, que sufrió en la prisión de Zaragoza, marchando después de dicha fecha a residir a Castellón.-

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
1 MAR 1960  
1275

Tiene un hermano llamado Juan, que se halla huído por haber actuado en una partida de bandoleros, así como otros dos hermanos que sufrieron igual condena que el informado por el mismo concepto.-

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Sarrión a 9 de Marzo de 1.960.  
El Gua. 1º Comandante Puesto Acctal.,

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Aragón - Teruel.





# GOBIERNO CIVIL

DE

CASTELLÓN DE LA PLANA

Secretaría General

Excmo. Sr.

Negociado..... 3º

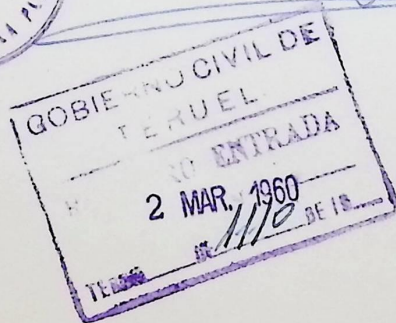
Número..... 995

3º

Habiendo solicitado autorización de este Gobierno Civil para la apertura de un bar el vecino de esta Capital ANGEL CHIVA PEREZ, de 45 años de edad, casado, hijo de Juan y Dolores, ruego a V.E. se sirva informarme sobre la conducta observada por el citado durante la guerra de liberación y despues de la misma por haber tenido su residencia en dicha fecha en el pueblo de Albentosa, de esa provincia de su mando.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Castellón de la Plana, 29 de febrero de 1.960.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº.



Al contestar hágase referencia al número y Negociado.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL.

3º

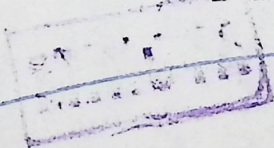
530

Habiendo solicitado autorización del Gobierno Civil de Castellon de la Plana para la apertura de un bar el vecino de dicha Capital ANGEL CHIVA PEREZ, de 45 años, casado, hijo de Juan y Dolores, sirvase Vd. informar a este Gobierno Civil sobre la conducta observada por el citado durante la guerra de liberación y despues de la misma por haber tenido su residencia en aquella fecha en el pueblo de Alhentososa de esa demarcación.

Dios guarde a Vd. muchos años

Teruel 3 de marzo de 1.960

EL GOBIERNADOR CIVIL.



Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil

SARRION